

### ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2957

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día martes treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presentes los siguientes miembros: Director Presidente en funciones: Licenciado José Orlando Granados; por el Ministerio de Hacienda: Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Propietario en funciones; por el Ministerio de Salud: Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario; y por el Ministerio de Gobernación: Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace del conocimiento de la ausencia de la Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente por el Ministerio de Salud y del Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente por el Ministerio de Gobernación.

# I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente en funciones, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

## II.- Aprobación de Agenda.

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

### III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior

## IV.- Asuntos Presidencia

- 4.1 Memorándum PI/043/2017 sobre nombramiento de Presidente en Funciones para la presente Sesión de Junta Directiva.
- 4.2 Espacio solicitado por 2 miembros del SITRALONB.
- 4.3 Presentación de Informe de Auditoría Financiera realizada por la Corte de Cuentas de la República, período 01 de enero 2014 al 31 de diciembre 2015.
- 4.4 Nota de la Secretaría de Cultura de la Presidencia sobre solicitud de apoyo para la renovación de las instalaciones del Teatro Nacional.

AWA

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2957 31/01/2017

#### DESARROLLO DE AGENDA.

#### IV.- Asuntos Presidencia

- 4.1 Memorándum PI/043/2017 sobre nombramiento de Presidente en Funciones para la presente Sesión de Junta Directiva. El Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Hacienda, presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorándum PI/043/2017 de fecha 30 de enero del 2017, suscrito por el licenciado Rogelio Fonseca, Presidente de la LNB, mediante el cual informa que se encuentra con incapacidad médica por lo que no podrá asistir a la presente sesión, motivo por el cual solicita se nombre para esta sesión como Presidente en funciones al Licenciado José Orlando Granados. Conocido el tema, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB, JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Designar Presidente en funciones ad-honorem al Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propictario por el Ministerio de Hacienda, para la presente sesión. COMUNIQUESE.
- 4.2 Espacio solicitado por 2 miembros del SITRALONB. Se encuentran presentes en esta sesión la señora María del Carmen Molina y Carmen Elena de Romero, miembros de Junta Directiva de SITRALONB con el fin de tratar el punto de la contratación de una secretaria para el SITRALONB conforme lo establece la Cláusula 55 del Contrato Colectivo de Trabajo; la señora María del Carmen de Molina expone su punto de vista como atraso de la administración por la falta de cumplimiento de la referida cláusula; manifiesta que cuando se negoció la cláusula en los años 1996-1997, se planteó en aquel momento que la LNB pagaría el salario con prestaciones a la persona que se contratara para dicha plaza y que la administración debía ratificar la propuesta presentada por SITRALONB, por lo que ese fue el espíritu de la cláusula desde su creación. Además, manifiestan que en el proceso de selección presentaron 5 propuestas a la Gerencia de Recursos Humanos, en dicha gerencia se les expuso que tenían que seguir el trámite o procedimiento interno y se hizo conforme a los lineamientos para la contratación que se sigue en recursos humanos aplicados a todos los Procesos, explican que no conocieron los resultados de las evaluaciones de los concursantes y solo realizaron las entrevistas conforme al cuestionario que la misma Gerencia de Recursos Humanos les entregó, y dieron su recomendación conforme a lo manifestado por el Licenciado Jorge Merino. La señora Carmen Elena de Romero, agrega que la relación administración - sindicato no ha sido buena, pero ésto no debe obstaculizar la contratación de la secretaria. Los Directores manifiestan, que lo que se les presenta para la contratación es una propuesta, por otra parte exponen que Junta Directiva toma decisiones con base a los documentos que les presentan las unidades solicitantes, por lo que consideran que los procedimientos realizados por la Dirección de Recursos Humanos para el caso en comento tuvieron que estar enmarcados dentro de lo que establece la normativa técnica y legal que corresponde; con relación a la contratación de la persona propuesta por SITRALONB, Junta Directiva consideró que éste no cumplía el perfil establecido en el manual de puestos vigente para ésa plaza, por lo que si no reúne el perfil no se le puede dar el cargo. Además, la institución es la que paga los salarios del personal que se contrate y como tal es la institución la que exige ciertos requisitos, por tal razón es que se valoró el perfil establecido en la cláusula 55 y en el manual de puestos. Por lo que considerando lo manifestado por ambas partes, se establece que la petición es

2

razonable, pero que para la contratación se deben seguir los procesos técnicos y legales establecidos, además debe considerarse todos los elementos que se han dado en la contratación, se debe analizar técnicamente la reclasificación de la plaza sometida a concurso cumpliendo todos los requisitos que la normativa indica; por otra parte, el contrato colectivo esta desactualizado y si la necesidad del SITRALONB es otra en la actualidad, debe modificarse la nominación y el perfil de la Plaza para adecuarse a ésa necesidad. Junta Directiva, expresa que nunca se ha considerado no proveer la persona que ocupe el cargo de secretaria, pero hay información en el proceso que se ha desconocido, y se toman las decisiones en función y consideración de la información y documentación presentada por parte del Gerente de Recursos Humanos y del Gerente General, así como el perfil de la plaza a contratar y del CCT; en vista de lo expresado los Directores proponen que se solicite la interpretación de la Cláusula 55 o se trabaje en una nueva redacción, en consenso con el SITRALONB, además debe modificarse el perfil en función de la necesidad del puesto, así como evaluar técnicamente la factibilidad de reclasificar la plaza para el año 2018, considerando la nominación del perfil, de la plaza y de la Cláusula Contractual las cuales deben estar acordes a la nueva necesidad, a lo cual los representantes de SITRALONB, manifiestan estar de acuerdo y para lo cual procederán a hacer las consultas pertinentes con sus bases. Conocido el tema JUNTA **DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada de lo expresado por SITRALONB y analizar la propuesta de redacción de la Cláusula 55 del Contrato Colectivo de Trabajo que presente SITRALONB.

- 4.3 Presentación de Informe de Auditoría Financiera realizada por la Corte de Cuentas de la República, período 01 de enero 2014 al 31 de diciembre 2015. El Director Presidente en funciones presenta para conocimiento de Junta Directiva el Informe de Auditoría Financiera realizada por la Corte de Cuentas de la República (CCR), por el período del 1 de enero del año 2014 al 31 de diciembre del año 2015, el cual concluye que la institución ha cumplido con la normativa y no tiene hallazgos desfavorables, únicamente se debe dar seguimiento a las Cartas de Gerencia que se presenten y cumplir las recomendaciones emanadas de ese ente fiscalizador. Conocido el tema JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Darse por enterada del informe de Auditoría Financiera realizada por la Corte de Cuentas de la República del período del 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2015; b) Que el Presidente institucional gire instrucciones a las instancias respectivas para hacer cumplir las recomendaciones dejadas por la CCR. COMUNIQUESE.
- 4.4 Nota de la Secretaría de Cultura de la Presidencia sobre solicitud de apoyo para la renovación de las instalaciones del Teatro Nacional. El Director Presidente en funciones presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorándum GG/06/2017 de fecha 30 de enero del 2017, suscrito por el Ingeniero Armando Sánchez, Gerente General, mediante el cual remita nota suscrita por la Secretaria de Cultura de la Presidencia, Licenciada Silvia Elena Regalado, en la cual solicita colaboración a la LNB para remozar el Teatro Nacional, y poder financiar algunas necesidades que se detallan en la nota. Presente en esta sesión el Ingeniero Sánchez, quien manifiesta que en coordinación con el Licenciado Rogelio Fonseca y el Jefe UFI, han determinado que se puede colaborar con la solicitud en lo que se refiere al ítem 3 del detalle presentado y que recomienda que el gasto se pague por medio del programa Lotería en Acción. Los Directores manifiestan que el apoyo solicitado por la Secretaria de Cultura de la Presidencia se realice a

the g

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2957 31/01/2017 través de un convenio interinstitucional, ya que el Programa Lotería en Acción es para otros fines. Conocido el tema JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Darse por enterada de la nota remitida por la Secretaria de Cultura de la Presidencia; b) Analizar la factibilidad de apoyar a esa Secretaria con parte del financiamiento solicitado estableciendo para ello un Convenio Interinstitucional por medio del cual la Secretaria de la Cultura se comprometa a realizar una investigación sobre algunos bienes muebles que posee la LNB a fin de que los mismos puedan ser Declarados Patrimonio Cultural de El Salvador, así también, que dicha Secretaria pueda brindar espacios en los distintos eventos que realicen para que nuestros agentes vendedores puedan ofrecer nuestros productos y que la LNB pueda publicitar actividades de carácter institucional y comercial; c) Que la administración remita nota a la Secretaria de Cultura de la Presidencia, mediante la cual se brinde respuesta a su solicitud en los términos expuestos en el literal b) de este acuerdo. COMUNIQUESE.

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciseis horas del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.

José Orlando Granados Director Presidente en funciones

René Roberto Mores

Director Vocal Propietario

en funciones

Ministerio de Hacienda

Marvin de Jesús Colorado Torres

Director Vocal Propietario Ministerio de Gobernación Igor Fabricio Castro Ramírios Director Vocal Propietario

Ministerio de Salud

Cecibel del Carmen Mejía de Roque

Secretaria de Junta Directiva